



Resolución OIR.SSF-107/2015.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 06 de octubre del dos mil quince.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 29 de septiembre de 2015, por medio de la cual solicita lo siguiente:

“Información sobre resoluciones de autorización de constituciones de sociedades Bancarias emitidas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero durante el año en curso 2015, ó cuya solicitud de autorización para su constitución se encuentre en trámite en la Superintendencia, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento NPB 1 - 04 para Constituir y Operar Nuevos Bancos y Financieras en El Salvador”.

I. Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información, se expone que la información solicitada no se encuentra clasificada como reservada o confidencial en esta institución, por lo que la suscrita Oficial de Información emite la siguiente:

II. Resolución:

1. Conceder el acceso a la información de punto de acta del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de fecha 18 de junio de 2015, en el cual se resuelve autorizar el inicio de operaciones de Banco Azul de El Salvador, S.A. a partir del 20 de julio de 2015, al cual puede acceder



Superintendencia del Sistema Financiero

en el siguiente enlace del sitio de internet www.ssf.gob.sv
<http://www.ssf.gob.sv/index.php/images/stories/Avisos/984-ssf-autoriza-el-inicio-de-operaciones-banco-azul>

2. Comunicar a la solicitante la presente resolución a la dirección electrónica XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada en la solicitud de información.

NOTIFÍQUESE.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero